

CRITERIOS PARA LA ADMISION DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO INICIADOS EN LA UNIVERSIDAD DE VIGO O EN OTRAS UNIVERSIDADES.

1.- Que le sean reconocidos un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del R.D. 1892/2008 y en el artículo 6 del R.D. 1393/2007 modificado por el R.D. 861/2010.

2.- Cumplir los requisitos establecidos en las norma de permanencia de la Universidad de Vigo.

3.-La calificación que le sirvió de acceso a la Universidad no deberá ser inferior a la del último estudiante que accedió a la titulación en el mismo curso en el que el/a interesado/a inició sus estudios y la misma modalidad de acceso y con la siguiente prelación:

- 1º. Acceso por Convocatoria General (PAU y FP)
- 2º. Acceso con discapacidad.
- 3º. Acceso por Deportista de élite.
- 4º. Acceso mayores de 25 años
- 5º. Acceso mayores de 45 años
- 6º. Titulados.

4.- En el caso de existir más solicitantes que cumplan los requisitos anteriores que plazas ofertadas, el criterio de valoración será la nota de acceso a la Universidad. En caso de empate a igual nota de acceso se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico. En caso de persistir el empate se resolverá basándose en el mayor número de créditos reconocidos.

ADMISION POR CAMBIO DE CENTRO EN TITULACIONES CON EL MISMO PLAN DE ESTUDIOS. UNIVERSIDAD DE VIGO

1.- Que le sean reconocidos un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del R.D. 1892/2008 y en el artículo 6 del R.D. 1393/2007 modificado por el R.D. 861/2010.

2.- Cumplir los requisitos establecidos en las norma de permanencia de la Universidad de Vigo.

3.- En el caso de existir más solicitantes que cumplan los requisitos anteriores que plazas ofertadas, el criterio de valoración será la nota de acceso a la Universidad; el orden de selección queda establecido con la aplicación del siguiente criterio: obtener la menor diferencia ente su nota de acceso y la nota de corte del mismo curso en que accedió a los estudios, en la misma modalidad y con la siguiente prelación:

- 1º. Acceso por Convocatoria General (PAU y FP)
- 2º. Acceso con discapacidad.
- 3º. Acceso por Deportista de élite.
- 4º. Acceso mayores de 25 años
- 5º. Acceso mayores de 45 años
- 6º. Titulados.

En caso de empate a igual nota de acceso se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico. En caso de persistir el empate se resolverá basándose en el mayor número de créditos reconocidos.

(Aprobado en Junta de Centro celebrada el día 9 de julio de 2013)